



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 9 de Mayo de 1978.-

172-78

Expte. N° 668/77

VISTO:

La resolución N° 145-78 mediante la cual se dispone el ordenamiento de la Planta Docente de los Departamentos de Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Tecnológicas y del Rectorado; atento que es necesario fijar la misma para el Departamento de Ciencias Exactas, como así también / reestructurar la planta del Departamento de Ciencias de la Salud, acorde a lo solicitado por la citada unidad, y en uso de las atribuciones que le confiere / el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el siguiente ordenamiento, a partir del 1° de Abril del corriente año, de la Planta del Personal Docente del Departamento de Ciencias / Exactas de esta Casa:

	EXCLUSIVO	SEMIEXCLUSIVO	SIMPLE
- Profesor Titular	11	-	-
- Profesor Asociado	9	1	-
- Profesor Adjunto	16	6	2
- Jefe Trabajos Prácticos	33	27	4
- Auxiliar Docente de 1ra. Cat.	2	5	1
- Auxiliar Docente de 2da. Cat.	-	-	30.

ARTICULO 2°.- Reestructurar, a partir del 1° de Mayo del año en curso, la Planta Docente del Departamento de Ciencias de la Salud de acuerdo al siguiente detalle:

- A L T A:

- 2 (dos) Jefe Trabajos Prácticos dedicación simple.
- 1 (uno) Auxiliar Docente de 1ra. categoría dedicación semiexclusiva.
- 1 (uno) Auxiliar Docente de 1ra. categoría dedicación simple.
- 1 (uno) Auxiliar Docente de Segunda categoría.

- B A J A:

- 1 (uno) Auxiliar Docente de 1ra. categoría dedicación exclusiva.
- 1 (uno) Jefe Trabajos Prácticos con semidedicación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. CARLOS LEOPOLDO ARREDONDO
DIRECTOR GENERAL ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR